

MAT: Aprueba y Ratifica Convenios Programa Pro-Empleo 2018: Línea de Inversión En la Comunidad.

Monte Patria, 09 de febrero de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2.216.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018
- El Decreto Alcaldicio N° 11.941, del 12 de septiembre de 2017, que aprueba el Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias;
- El convenio suscrito en el marco del Programa Pro-Empleo 2018, entre la Intendencia Región de Coquimbo y la Municipalidad de Monte Patria de fecha 12 de enero del 2018, para ejecutar el proyecto "Labores en la Comunidad de Aseo y Trabajos Administrativos de Monte Patria, Jornada Completa Enero 2018"
- El convenio suscrito en el marco del Programa Pro-Empleo 2018, entre la Intendencia Región de Coquimbo y la Municipalidad de Monte Patria de fecha 12 de enero del 2018, para ejecutar del proyecto "Labores en la Comunidad de Aseo y Trabajos Administrativos de Monte Patria, Media Jornada Enero 2018"
- El certificado N° 53, de fecha 07 de febrero del 2018, emitido por la Secretaria Municipal , en el que consta el Acuerdo N° 9, obtenido en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, N° 45, de igual data.

En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el cumplimiento de sus funciones, las municipalidades podrán celebrar convenios con otros órganos de la Administración del Estado en las condiciones que señale la ley respectiva, sin alterar las atribuciones y funciones que corresponden a los municipios.
2. Que en razón de la premisa indicada precedentemente, la Municipalidad, procedió a firmar dos convenios de transferencia de recursos, ambos fechados el día 12 de enero del 2018, con la Intendencia Región de Coquimbo, a fin de materializar los proyectos "Labores en la Comunidad de Aseo y Trabajos Administrativos de Monte Patria Jornada Completa Enero 2018" y "Labores en la Comunidad de Aseo y Trabajos Administrativos de Monte Patria Media Jornada Enero 2018."
3. Que los citados convenios y proyectos tienen por objetivo absorber la mano de obra local, apoyando la disminución del desempleo.
El proyecto de jornada completa comprende la contratación de dos (02) beneficiarios lo que involucra un gasto de \$658.042, en tanto el proyecto de media jornada implica la contratación de 184 beneficiarios y con un compromiso de aporte desde la Intendencia Regional de \$31.953.624.
4. Que en Sesión Ordinaria N°45 de fecha 07 de febrero del 2018, el Concejo aprobó y ratificó la suscripción de los citados convenios.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE los convenios Programa Pro-Empleo 2018. Línea Inversión en la Comunidad, suscritos entre la Intendencia Region de Coquimbo, quien compareció representado por su Intendente don Claudio Ibáñez

González, y la Municipalidad de Monte Patria, representada por su Alcalde, Sr. Camilo Ossandón Espinoza, acorde al siguiente detalle:

Fecha del Convenio	Proyecto a Ejecutar	Plazo de ejecución
12 de enero del 2018	"Labores en la Comunidad de Aseo y Trabajos Administrativos Jornada Completa año 2018"	01 al 31 de enero del 2018
12 de enero del 2018	"Labores en la Comunidad de Aseo y Trabajos Administrativos Media Jornada año 2018"	01 al 31 de enero del 2018.

2.- ESTABLÉZCASE, que los referidos convenios tienen por objetivo financiar obras en el ámbito local que se desarrollen mediante proyectos intensivos en el uso de la mano de obra contratada.

3.- DÉJESE establecido que el monto de la transferencia a realizar por la Intendencia corresponde al siguiente desglose:

Nombre Convenio y Proyecto asociado	Monto Transferencia	Cuenta Contable.
Convenio Programa Pro-Empleo 2018. Línea Inversión en la Comunidad, proyecto: "Labores en la Comunidad de Aseo y Trabajos Administrativos Jornada Completa año 2018"	\$658.042	214.05.01.120 "Pro-Empleo mejoramiento mantención y aseo de espacios públicos, Monte Patria"
Convenio Programa Pro-Empleo 2018. Línea Inversión en la Comunidad, proyecto: "Labores en la Comunidad de Aseo y Trabajos Administrativos Media Jornada 2018"	\$31.953.624	214.05.01.121 "Pro-Empleo mejoramiento mantención y aseo de espacios públicos, Monte Patria"

4.- DÉJESE constancia que los demás derechos, obligaciones y/o condiciones, se encuentran establecidas en el convenio que por este acto se aprueba.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Ernestina Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

FFC/ffc

-DAF
-Secretaría Municipal (Of. de Partes)
-Archivo Dirección Jurídica



Robinson Lafferte Cortes
ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

